

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Según lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por «Banca Jover, S. A.», representada por el Procurador don Eusebio Snas Coll, para hacer efectivo el importe de un crédito garantizado con hipoteca constituida por «Inmobiliaria Rumej, S. A.», se expide este edicto por el que se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que se describe del modo siguiente:

«Porción de terreno edificable, sita en esta ciudad, en San Vicente de Sarriá, con frente al paseo de los Tilos, de superficie dos mil mil doscientos sesenta y siete metros setenta y siete decímetros cuadrados; lindante por el frente, Oeste, con el paseo de los Tilos; por la derecha, entrando, Sur, con la calle de Claudio Güell; por la izquierda, Norte, con finca del Conde Güell, y por el fondo, Oeste, con la riera de Santa Catalina.»

La escritura de constitución de hipoteca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, en el tomo 1.406 del archivo 178 de la Sección Sarriá, folio 173, finca número 3.836, inscripción octava, en fecha 30 de abril de 1964.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia de esta ciudad, a la derecha, entrando, segundo patio, se ha señalado el día 13 de agosto próximo, a las doce horas. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el de ocho millones de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Y, finalmente, excepción hecha de la acreedora demandante, todos los demás licitadores deberán consignar previamente, en el Juzgado o en la Caja de Depósitos de la provincia, el 10 por 100 del tipo expresado.

Barcelona, 12 de junio de 1965.—El Secretario. M. Borrás Sauret Of.—4.886-C.

CORDOBA

Don Rafael Fernández Lozano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que por auto de esta fecha se declaró en estado legal de quiebra voluntaria a la Entidad «Clema, S. A.», con domicilio en esta capital, calle Manriquez, número 11, y establecimiento fabril en Puente Genil, carretera de Aguilar, kilómetro 87, cuya Entidad social queda inhabilitada para la libre administración y disposición de sus bienes, retrotrayéndose los

efectos de dicha declaración de quiebra al día 1 de noviembre de 1962, teniendo por vencidas desde ahora todas las deudas pendientes de la Entidad quebrada, las que dejarán de devengar interés, salvo los créditos hipotecarios y pignoraticios, hasta donde alcance la respectiva garantía.

Que ha sido nombrado Comisario de esta quiebra el comerciante matriculado don Rogelio Luque Sarasola, con domicilio en Córdoba, calle Gondomar, número 17 (calleja Quintero).

Y que ha sido nombrado Depositario-Administrador de la misma don Antonio López Lara, Profesor Mercantil, con domicilio en esta ciudad, calle Jesús y María, número 9.

Advirtiéndose que, a partir de esta fecha, no se hagan pagos ni entrega de bienes a la Sociedad quebrada, debiendo de verificarlo desde ahora al señor Depositario y, posteriormente, a los Síndicos, una vez sean elegidos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así, no se les tendrá por descargados de sus obligaciones, y previniéndose a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la Sociedad quebrada que hagan manifestación de ellas, con nota de entrega, al señor Comisario, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la Entidad quebrada.

Dado en Córdoba a 22 de junio de 1965.—El Juez, Rafael Fernández Lozano. — El Secretario, Enrique Martín Gallardo.—4.909-C.

IBIZA

Don Angel Reigosa Reigosa, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ibiza y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Miguel Torres Riera, natural de San Antonio Abad, en esta isla, y que se ausentó de la misma en el año 1918, y sin que desde el año 1935 se hayan tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Ibiza, 8 de marzo de 1965.—El Juez, Angel Reigosa Reigosa.—El Secretario (ilegible).—4.583-C. y 2.ª 6-7-1965

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, en los autos de mayor cuantía, en periodo de ejecución de sentencia, promovidos por doña Engracia Francos Socastro, representada por el Procurador don Joaquín Reixa y García de Busto, contra doña María Victoria González Mathet, en la persona de su esposo don Fernando Xifra López, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguiente bienes:

La mitad proindivisa de una casa en esta capital y su calle de Santa Bárbara, número 4 moderno, 9 antiguo, de la manzana 348; ocupa toda ella una superficie de 4.676 pies cuadrados, equivalentes a 366 metros con 54 decímetros. Linda: Por la medianería derecha, entrando, con la casa número 2 nuevo, propiedad de doña

Adriana Ferrán, viuda de Janer; por la izquierda, con los herederos de doña Manuela Carralcedo, número 6, y por el testero o espalda, con casa de don Pedro Orcharán. Consta de sótanos, planta baja, dividida en tres viviendas, con vivienda, portal, porteria y cuarto bajo, escalera y patio y dos plantas, principal y segunda, a dos viviendas cada una, y sotabancos abuhardillados, habitables hasta el número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 143, folio 106, finca número 2.584, inscripción 22.

Sexta parte proindivisa con los demás herederos de una casa-hotel en la villa de El Escorial, partido judicial de San Lorenzo, sita al lado derecho de la carretera de Las Rozas a El Escorial, viniendo desde su punto de origen, calle del Generalísimo Franco, número 29 (antes Capitán Galán), frente al kilómetro 28; consta de dos plantas con varias habitaciones y dependencias; construida de mampostería al estilo del país. Linda: Por la derecha, entrando, con la calle de la Peregrina; por la izquierda y fondo, con terrenos del Municipio, y tiene su frente y entrada principal a la dicha carretera. Mide una extensión de 829 metros cuadrados y 25 decímetros, correspondiendo a lo edificado 200 metros cuadrados, y estando destinado el resto a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 572, libro 17 de El Escorial, folio 57, finca 1.002, inscripción quinta.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, el día 12 de agosto próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Dichas participaciones de finca salen a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100, por lo menos, de las sumas de 1.402.800 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta de la participación de finca en primer lugar expresada; y de 133.812,50 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta de la participación de finca descrita en segundo lugar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificaciones de los Registros de la Propiedad correspondientes se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1965, para que con veinte días hábiles, por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, H. Bartolomé. Visto bueno: El Juez, Enrique Carreras Gistáu.—5.664-3.

*

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 25 de los de Madrid, en autos ejecutivo sumario

seguidos a instancia de Banco Rural y Mediterráneo, S. A., contra don Rafael Santapáu Valles, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

Edificio hotel en construcción, sito en Calafell y en el denominado Urbanización Segur, de Calafell, con frente a la calle de Eduardo Alfonso, todavía sin numerar. Linda: Por su frente, Norte, en línea de 30 metros, con la calle de Eduardo Alfonso; por la izquierda, entrando. Este, en línea de 31,50 metros, con solar chalet número 61, propiedad del señor Santapáu; por la derecha, Oeste, en línea igual a la anterior, con solar chalet número 59, vendido al señor García, y por el fondo, Sur, en línea igual a la de su frente, con resto de la manzana número 34, propiedad de don Francisco Rueda o sus sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 279 del archivo, libro 28 del Ayuntamiento de Calafell, folio 97, finca número 1.796 duplicado.

Para el remate de referida finca se ha señalado el día 4 de agosto próximo y hora de las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de cinco millones quinientas mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1965. El Secretario (ilegible).—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—5.665-3.

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en las autos que penden en este Juzgado sobre declaración de suspensión de pagos de don Pedro Castaño Hernández, que gira comercialmente con el nombre de «Organización Mercantil Internacional, Ormein», se ha dictado, con fecha 25 de los corrientes, el auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se aprueba el convenio celebrado por los acreedores del suspenso don Pedro Castaño Hernández, que gira comercialmente con el nombre de «Organización Mercantil Internacional, Ormein», que se describe en el primer resultando de esta resolución, mandando a los interesados estar y pasar por el suspenso comenzará a correr desde mandamientos a los Registradores Mercantiles y Registradores de la Propiedad número 5 de esta capital y de Santander, y dese a este acuerdo la publicidad que se acordó dar en el proveído inicial de este expediente. Y, por último, se señala que el plazo de tres años para pagar el Pasivo por el suspenso comenzará a correr desde el momento que sea firme esta resolución.»

Convenio.—El señor Castaños Hernández pagará a sus acreedores la totalidad de sus créditos en tres plazos anuales, a razón del 20 por 100 el primero, el 30 por 100 en la segunda anualidad y el 50 por 100 restante en la tercera anualidad. Estos plazos empezarán a contarse a partir del día en que quede firme el auto que el Juzgado dicte aprobando el convenio, y durante ellos no se devengará interés.

Modificación del convenio.—El señor Castaño Hernández hará efectiva la totalidad de los créditos en los plazos y proporciones que se dicen en la propuesta que obra en autos, de fecha 10 de noviembre de 1964.

Hasta tanto haya sido liquidado totalmente el Pasivo, y de acuerdo con el artículo 15 de la Ley de Suspensión de Pagos, continuará la intervención de las operaciones del suspenso, según lo tiene acordado el Juzgado.

La Comisión Interventora que asumirá, a todos los efectos, la representación de la masa de acreedores, queda facultada para acortar los plazos de amortización señalados, a la vista de los resultados del rendimiento normal del negocio y de la realización de partidas del Activo inmovilizado.

Lo que se anuncia al público en general, y especialmente a los acreedores de dicho suspenso, a todos los efectos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de junio de 1965. El Secretario.—El Juez, Rafael Gimeno Gamarra.—5.663-3.

PIEDRABUENA

Don Luis Valles Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Ciudad Real y su partido, con jurisdicción prorrogada para éste de Piedrabuena.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de Piedrabuena se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Felipe Guijarro Díaz Madroño, contra don Ignacio Núñez Rojas, y en tal procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Una tierra secano olivar en término de Porzuna, al sitio de los Ejes, de unas trece hectáreas de extensión superficial, con unos quinientos olivos, y el resto de cereal, que linda: Al Norte y al Oeste, Pablo Zafra; Sur, Angel García Navas, y Este, Cleto Moncalvillo Navas. Inscrita en el Registro de Piedrabuena al folio 118 del tomo 314, libro 38, finca 4.057, inscripción primera.

Para el remate se ha señalado las dieciséis treinta horas del día 6 de agosto próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

El precio por que sale la finca a subasta es el de trescientas mil pesetas, cantidad pactada en la escritura de hipoteca. No se admitirán posturas que no cubran dicho precio.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de la finca que sale a subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos,

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Piedrabuena a 15 de junio de 1965.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez, Luis Valles Fernández.—4.879-C.

REDONDELA

Don Manuel González Nájera, Juez de Primera Instancia de este Partido de Redondela.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 43 del año en curso se sigue expediente a instancia de don Luciano Bras Pereira sobre declaración de fallecimiento de su padre, don José Antonio Bras Jesús, natural de Cedro (Portugal), hijo de José Antonio y de Ignacia, que tuvo su domicilio en la Parroquia de Cesantes, Municipio de Redondela, ausentándose en el año 1911 para la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, desde cuya fecha no han vuelto a tenerse noticias de su paradero y existencia.

Lo que se hace saber a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Redondela a 15 de junio de 1965.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Manuel González Nájera.—4.884-C.

1.ª 6-7-1965

VALENCIA

Don Adolfo Fuertes Sintas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 2 de Valencia, encargado del número 1 por prórroga de jurisdicción.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 108, de 1965, por el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Lahuerta Miguel y doña Pilar Orriach Fornés, contra don Vicente Lluerna Rodrigo, doña Vicenta Martínez Casaña y don José María Chapa de los Angeles y doña Amparo López Martínez, representados los actores por el Procurador don Francisco Gómez Masía, sobre pago de 650.00 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, el inmueble especialmente hipotecado siguiente:

Edificio compuesto por dos plantas bajas, derecha e izquierda, con patio en el centro y escalera que da acceso a cinco plantas altas, denominada la última planta alta de áticos, y que comprende tres viviendas en cada planta alta, excepto en la última, que comprende dos viviendas con terrazas, que sirven de cubierta al edificio, numeradas las viviendas del 1 al 14 y distribuida cada vivienda en varios departamentos habitables. Se halla situado en la ciudad de Valencia, calle de Serrano (Grao), número 40 moderno; que ocupa la superficie total de doscientos noventa y un metros y noventa y los decímetros cuadrados, y linda: Por frente, la calle de su situación; por la derecha, entrando, casa de los herederos de don Juan Moyano; por izquierda, con almacenes de Dionis e hijo, y por espalda, con edificio de los herederos de doña Carmen Bella, y del que formaba parte antes el solar de este edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oriente de esta ciudad, en el tomo 633, libro 71 de Pueblo Nuevo del Mar, folio 245, finca 3.958, inscripción tercera.

El descrito edificio se halla dividido horizontalmente en fincas independientes, cuya descripción registral constan en autos, y que están constituidas por:

En la planta baja

A) Local comercial en planta baja, inscrito al tomo 650, libro 74 de Pueblo

Nuevo del Mar, folio 201, finca 4.137, inscripción primera.

B) Local comercial en planta baja, inscrito en el tomo y libro indicados, folio 204, finca 4.138, inscripción primera.

En la primera planta alta

1. Vivienda señalada con el número 1, inscrita en el mismo tomo y libro, folio 207, finca 4.139, inscripción primera.

2. Vivienda señalada con el número 2, inscrita en el mismo tomo y libro, folio 210, finca 4.140, inscripción primera.

3. Vivienda señalada su puerta con el número 3, inscrita en los mismos tomo y libro, folio 216, finca 4.142, inscripción primera.

En la segunda planta alta

4. Vivienda señalada su puerta con el número 4, inscrita en los mismos tomo y libro, folio 216, finca 4.142, inscripción primera.

5. Vivienda señalada su puerta con el número 5, inscrita en los mismos tomo y libro, folio 219, finca 4.143, inscripción primera.

6. Vivienda señalada su puerta con el número 6, inscrita en los repetidos tomo y libro, folio 222, finca 4.144, inscripción primera.

En la tercera planta alta

7. Vivienda señalada su puerta con el número 7, inscrita en los indicados tomo y libro, folio 225, finca 4.145, inscripción primera.

8. Vivienda señalada con el número 8, inscrita en los mismos tomo y libro folio 228, finca 4.146, inscripción primera.

9. Vivienda señalada con el número 9, inscrita en los mismos tomo y libro, folio 231, finca 4.147, inscripción primera.

En la cuarta planta alta

10. Vivienda señalada su puerta con el número 10, inscrita en el tomo y libro indicados, folio 234, finca 4.148, inscripción primera.

11. Vivienda señalada con el número 11, inscrita en el tomo y libro mencionados, folio 237, finca 4.149, inscripción primera.

12. Vivienda señalada su puerta con el número 12, inscrita en el mismo tomo y libro, folio 240, finca 4.150, inscripción primera.

En la quinta planta alta o de áticos

13. Vivienda señalada su puerta con el número 13, inscrita en el tomo y libro mencionados, folio 243, finca 4.151, inscripción primera.

14. Y la vivienda señalada su puerta con el número 14, inscrita en los indicados tomo y libro, folio 246, finca 4.152, inscripción primera.

Valorada la totalidad del edificio en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de novecientas mil pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Glorieta, se ha señalado el día 4 de agosto próximo, a las once horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de

su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 15 de junio de 1965. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez, Adolfo Fuertes Sintas.—5.666-3.

*

Don Vicente Hervás Calatayud, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia

Se hace saber: Que por proveído de la fecha, dictado en la Sección cuarta de la quiebra de la comerciante doña Concepción Peris Núñez, viuda de Masía, ha sido fijado el término de diez días para que los acreedores de dicha quebrada presenten a los síndicos los títulos justificativos de sus créditos, acompañados de copias literales de los mismos, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.102 del antiguo Código de Comercio. Y se ha señalado para que tenga lugar la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de aquéllos el día 23 de julio próximo, a las diecisiete horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Valencia, 19 de junio de 1965.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez, Vicente Hervás Calatayud.—4.904-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

JIMENEZ BORJA, Juan; hijo de Aquilino y de Adela, natural de Valladolid, casado, de veintidós años, de 1,680 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, boca normal y color sano, domiciliado últimamente en Madrid, Villanueva, 16 y Final, 7; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante don Lutgardo Jiménez Zayas, Capitán, Juez Instructor del Centro de Instrucción de Reclutas número 1 en el Campamento de San Pedro de Colmenar Viejo (Madrid).—(2.080).

FERRANDIS ROSELLO, Salvador; hijo de Salvador y de Teresa, natural de Beniparrel (Valencia), jornalero, domiciliado últimamente en Cuart de Poblet (Valencia), soldado del Regimiento de Infantería Guadalupe, número 20; procesado por presunto delito de desertión en causa 85 de 1965; comparecerá en término de ocho días ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería Guadalupe, número 20, de guarnición en Paterna (Valencia), don Vicente Ros Aguilar.—(2.093).

Juzgados civiles

CABA PEDRAZA, Juan José; de cuarenta y cinco años, casado, metalúrgico,

hijo de Manuel y de Miguela, natural de Manzanares (Ciudad Real), domiciliado últimamente en Barcelona, Castelar, 28; procesado en sumario 2.760; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Permanente número 3, sito en Madrid, calle del Reloj, número 5, tercera planta.—(2.079).

GRANDA RIVERO, Manuel; sin que consten más señas, si bien se cree que últimamente trabajaba en Páramo del Sil de Ponferrada (León); procesado por hurto en causa número 117 de 1965; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia de Mieres (Oviedo).—(2.074).

RIVERA DIAZ, María Dolores; hija de Bartolomé y de Josefa, de veinte años, natural y vecina de Jodar, casada con Julio Alados Laserna, sin profesión especial, y, según se dice, se marchó a Palma de Mallorca, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesada por abandono de familia en causa número 31 de 1965; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia de Ubeda.—(2.076).

GARCIA ORTIZ, Doroteo; natural de Puebla de la Calzada, soltero, peón, de veintinueve años, hijo de José y de Francisca, domiciliado últimamente en Mataró (Barcelona), calle Bache, 30, Pueblo Seco; procesado por hurto en causa 823 de 1964; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mataró.—(2.087).

FERNANDEZ COMESAÑA, Félix Antonio; de veintinueve años, hijo de Luis y de Sabina, natural de Vigo; procesado por homicidio frustrado en causa 342 de 1965; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número diez de Madrid.—(2.686).

MADARIAGA LARRION, Alejandro; nacido en Galdeano (Navarra) el 9 de junio de 1928, soltero, panadero, hijo de Gregorio y de Beatriz y vecino últimamente de Hernani, calle Mayor, 51; procesado por hurtos en causa 6 de 1965; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos.—(2.085).

ANVENE ELA, Fernando; individuo de color, de unos veinte años, nacido en la Guinea, estatura media, corpulento, con labios muy pronunciados, pelo rizado y del que se ignoran por ahora sus demás circunstancias personales y de filiación; procesado por estafa en sumario 330 de 1965; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número seis de Valencia.—(2.091).

BUFFAN, Jean; de veintinueve años, hijo de Raymond y de Marthe, casado, natural de Capdenac y vecino de Bordo, Percepción de Sántit Savin de Blaye, recaudador de Impuestos; procesado por imprudencia en sumario 83 de 1964; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga.—(2.092).

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Permanente del Arsenal de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 86 de 1964, Jaime Pérez Campos.—(2.078).

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Medina del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 31 de 1965, Antonio Hernández García.—(2.088).